



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.

VISTO la resolución n° 1/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de Profesor Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza n° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza n° 554, como Profesor Ordinario Titular en la asignatura Estabilidad I, especialidad Construcciones, con una (1) dedicación simple, al ingeniero Carlos Adolfo ROSSIT - (D.N.I. n° 12.278.888 - Legajo U.T.N. n° 19815-5).

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


-2-

///

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°190 /89

abc 

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO